

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DANIEL RONCALLO MENESES
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN MARTÍN DE LOBA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2002-00045-00

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso con estado publicado el 7 de diciembre de 2021 para corrección.

Mompox, Bolívar 19 de enero de 2022.

ROMARIO MUÑOZ VARGAS
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Revisada el Estado No. 90 del 7 de diciembre de 2021, se pudo apreciar que durante su registro se incurrió en error al colocar como demandante de este proceso al MUNICIPIO BARRANCO DE LOBA, siendo necesario corregir dicha anotación con el nombre del demandado MUNICIPIO SAN MARTÍN DE LOBA, por lo cual, se ordena por Secretaría publicar en estado con la corrección correspondiente.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON GARIBELLO PARDO
JUEZ

DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

No. 03

notifica a las partes que
ha sido personalmente de la Providencia

FECHA Día: 19 Mes: 01 Año: 2022

ESTADO 20-01-22

PROCESO: PROCESO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: GABRIEL ALVEAR CARAVAJAL Y OTROS
DEMANDADO: LUIS ALBERTO CARVAJAL Y OTROS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2004-00051-00

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso acompañado de memorial presentado por el apoderado del demandante pendiente por resolver solicitud de desistimiento tácito.

Mompox, Bolívar 19 de enero de 2022.

ROMARIO MUÑOZ VARGAS
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Revisada la solicitud del apoderado de la parte demandante y de acuerdo a lo ordenado en auto de 29 de octubre de 2021, se evidencia que a la fecha no se ha cumplido el término concedido para hacer las diligencias tendientes a vincular los herederos determinados e indeterminados del causante, por lo cual no se accederá a la solicitud de aplicar la figura de desistimiento tácito.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NELSON GARIBELLO PARDO
JUEZ**

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX
No. 03
Se notifica a las partes que no lo
ha sido personalmente de la Providencia de
DE FECHA Día: 19 Mes: 01 Año: 22
EN ESTADO 20-01-22

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: GUSTAVO GUTIERREZ ROCHA Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2008-0008-00

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso acompañado de memorial presentado por el apoderado del demandante solicitando se le reconozca personería. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 19 de enero de 2022.

ROMARIO MUÑOZ VARGAS
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En atención a lo expuesto en informe secretarial que antecede, se

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al Dr. CAMPO ELÍAS MORÓN como apoderado de VITELVINA ORTÍZ DE ANGULO, ONEIDA ANGULO ORTÍZ, CANDELARIA ANGULO ORTÍZ, ISRAEL ANGULO ORTÍZ, ANTONIO ANGULO ORTÍZ, MARTÍN DOMINGO ANGULO ORTÍZ, BERTILDA ANGULO ORTÍZ, DONATILA ANGULO ORTÍZ, LIZARDO ANTONIO CARO ANGULO, YAJAIRA CARO ANGULO Y MARÍA ALTAGRACIA CARO ANGULO, como herederos de DOMINGO ANGULO CARO, en los términos y para los fines consagrados en memorial, poder visto a folio 363.

1

SEGUNDO: Informar al Dr. CAMPO ELÍAS LOPEZ MORON que respecto al demandante DOMINGO ANGULO CARO se continuará el proceso a su favor en un 30% del valor total de su crédito de acuerdo a lo dispuesto en auto de 06 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON GARIBELLO PARDO
JUEZ

DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

No. 03

... a las partes que no lo
... personalmente de la Providencia de
DE FECHA Día: 19 Mes: 01 Año: 22
EN ESTADO 20-01-22

PROCESO: PROCESO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: NUBIA ESPERANZA ORTEGO SALINAS Y OTROS
DEMANDADO: AMANDA GUTIERREZ DE MENESES
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2011-00200-00

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso acompañado de memorial de apoderado de la parte demandada, pendiente por reconocer personería y por solicitud de copias.

Mompox, Bolívar 19 de enero de 2022.

ROMARIO MUÑOZ VARGAS
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En atención a lo expuesto en informe secretarial que antecede, se procede a reconocer personería jurídica al Dr. EMILIO RIBÓN LAFONT, en los términos y para los fines señalados en el en memorial visto a folio 232-235.

Por Secretaría envíense copia de este proceso al apoderado de la demandante.

1

En cuanto a las copias del proceso Divisorio solicitado en memorial, permítase remitir el número de radicado para su identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NELSON GARIBELLO PARDO
JUEZ**

DEL CIRCUITO DE MOMPOX
No. 03
Notifica a las partes que ha
sido personalmente de la Providencia o
DE FECHA Día: 19 Mes: 01 Año: 22
EN ESTADO 20-01-22



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ENELBA PACHECO DE GONZALEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN FERNANDO - BOLÍVAR.
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2013-00218-00

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso acompañado de memorial presentado por el apoderado del demandante, solicitando oficiar al Municipio de San Fernando. Y escrito presentado por el apoderando del demandado solicitando incidente de nulidad.

Mompox, Bolívar 19 de enero de 2022.

ROMARIO MUÑOZ VARGAS
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Revisado el memorial elevado por la parte demandante a folio se oficiará por segunda vez al MUNICIPIO DE SAN FERNANDO para que inscriba la novedad pensional en su nómina de pensionados, so pena de las sanciones a que haya lugar por su incumplimiento.

Del escrito presentado por el apoderado de la demandada a folio 197 solicitando abrir incidente de nulidad y levantamiento de medidas cautelares, désele traslado a la demandante para que solicite lo pertinente (Art. 138 inciso 3 C.G.P).

Del escrito presentado por la demandada a folio 201, infórmesele que entrará a consideración tras resolver el incidente de nulidad invocado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NELSON GARIBELLO PARDO
JUEZ**

1

DEL CIRCUITO DE MOMPÓX
No. 03
Notifica a las partes que no lo
hecho personalmente de la Providencia de
DE FECHA Día 19 Mes 01 Año 22
EN ESTADO 20-07-22